



**LA ADMINISTRACION PUBLICA
EN HISPANOAMERICA**

BRASIL: PRIMER ENCUENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO

Con este título tuvo lugar en el mes de noviembre último una reunión en el palacio Itamarati, Río de Janeiro, con la asistencia de directores de escuelas e institutos de Administración pública de América latina y representantes de organismos especializados en Estados Unidos de América, Inglaterra, OEA.

La reunión constituyó una de las primeras actividades de la Escuela Interamericana de Administración Pública, con sede en Río de Janeiro, de reciente creación y funcionamiento, en virtud de un acuerdo entre la Fundación Getulio Vargas y el Banco Interamericano de Desarrollo.

La referida reunión tuvo como objetivo, dentro de los propósitos de la Carta de Punta del Este, el estudio de los problemas que afectan a la Administración pública en los países latinoamericanos.

Los participantes analizaron durante una semana los siguientes puntos;

1. Administración pública en América latina: experiencias nacionales y regionales.

2. Las ciencias sociales y, en particular, la Administración pública, como uno de los instrumentos para la política del desarrollo.

3. La necesidad de un centro de promoción y coordinación de programas de investigaciones, perfeccionamiento y asistencia técnica en «Administración para el Desarrollo». El papel de la Escuela Interamericana de Administración Pública.

Se formaron tres grupos de trabajo para el estudio del temario, que actuaron del siguiente modo:

COMISIÓN A: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN AMÉRICA LATINA

Conclusiones:

1. Los planteamientos de los participantes evidenciaron claramente una tendencia a la aceptación del papel de la Administración pública como factor fundamental de la aceleración del desarrollo.

2. Se entiende que el término «desarrollo» se refiere a los aspectos económicos, sociales, políticos y culturales.

3. Consecuentemente, corresponde al sector público la elaboración y ejecución de planes de desarrollo, procurando la consiguiente organización de un sistema institucional que está destinado específicamente a la formulación, ejecución y coordinación de los planes.

4. Por otro lado, se destacó que la planificación debe ser adecuadamente organizada mediante un eficiente mecanismo administrativo. Esta eficiencia sólo se logra a través de una reforma administrativa, de mayor o menor extensión y profundidad, según las necesidades de cada país.

5. La reforma administrativa para ser eficaz debe considerar tres aspectos fundamentales: estructura, procedimientos y actitudes.

6. Para que la reforma administrativa logre su finalidad, entre otros aspectos se destacó que debe incluir los siguientes: coordinación de todos los órganos del Estado, mejoramiento de los sistemas de planificación, presupuesto, personal, análisis administrativo, control, estadísticas y compras y suministros.

7. Además, fué planteada la necesidad de lograr una estrecha interrelación entre la política y la Administración, así como la necesidad de crear en la comunidad, ejecutivos y funcionarios en general, una verdadera conciencia colectiva, que los identifique con el propósito común de los planes de desarrollo y una actitud positiva y decidida destinada a lograr este propósito.

COMISIÓN B: LAS CIENCIAS SOCIALES Y, EN PARTICULAR,
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO INSTRUMENTO PARA LA POLÍTICA DEL DESARROLLO

Conclusiones:

1. El fenómeno administrativo está sujeto a condiciones histórico-sociales de variada naturaleza, y la aceptación sistemática de este hecho es imprescindible para la formación del administrador en todo tipo de sociedades, desarrolladas, subdesarrolladas o en transición. Como no existe una técnica administrativa que contenga de por sí méritos intrínsecos, es necesario desarrollar un tipo de raciocinio que habilite al analista para percibir las relaciones entre el sistema administrativo y las variables histórico-sociales.

2. Es importante que, especialmente en los países latinoamericanos, se estimule el enfoque interdisciplinario para los estudios administrativos, único que permitirá conocer las características del comportamiento de los funcionarios y de los administrados, aspecto esencial para la viabilidad de cualquier intento de reforma administrativa.

3. No se debe perder de vista que la Administración forma parte del universo social y político y que, por lo tanto, está en gran parte determinada por el mismo. Es de suma importancia, pues, que el funcionario público sea plenamente consciente de los factores y de los procesos sociales y políticos presentes en la sociedad en que actúa. Es asimismo muy importante que los políticos conozcan más de cerca el papel de los funcionarios públicos y de los profesores de Administración pública, mediante su participación en conferencias y grupos de estudios dedicados a esta disciplina.

4. Los estudios comparados en materia administrativa deben ser impulsados como un medio importante de llegar a conclusiones válidas referentes a la Administración en los países de desarrollo. Estos estudios comparados deberán fundamentarse y, en su caso, suplementarse con investigaciones en cada uno de los países.

5. Sin negar la conveniencia de reproducir investigaciones realizadas en otros contextos sociales, la necesidad de investigaciones originales para los países en transición constituye uno de los aspectos básicos que deberá tener en cuenta cualquier institución dedicada a los estudios administrativos.

6. La enseñanza y la investigación en materia administrativa deben estar estrechamente vinculadas. Es posible aprovechar muchos de los resultados de investigaciones realizadas en el campo de

las ciencias sociales para fines de enseñanza administrativa, pero esto no quiere decir que la investigación puramente administrativa no sea una de las tareas básicas de las instituciones dedicadas a la enseñanza de la Administración:

7. Se recomienda que la Escuela Interamericana de Administración Pública sea un centro de información permanente, a escala continental, sobre las investigaciones realizadas o proyectadas en cada uno de los países latinoamericanos. Para facilitar esta labor es aconsejable que en cada país se centralice este tipo de información en las escuelas, institutos o centros de Administración pública para después ser transmitida a la Escuela Interamericana.

8. Se recomienda un mayor énfasis en la educación para el servicio público, por medio de cursos de formación y extensión a nivel universitario y posgraduado, con el fin de capacitar al personal en la modernización y racionalización de la Administración pública necesarias para la política de desarrollo. Este ramo de educación debe ser programado de tal manera que logre infundir en el funcionario el espíritu de servicio público, verdadera razón de ser de la Administración pública, y que acentúe en debida forma que la Administración es un medio para el fin—el bienestar y la libertad comunes—y no un fin en sí mismo.

COMISIÓN C: LA NECESIDAD DE UN CENTRO DE PROMOCIÓN
Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN,
PERFECCIONAMIENTO Y ASISTENCIA
TÉCNICA EN ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO

Conclusiones:

1. Se considera de gran importancia el papel condicionante del ser humano en el proceso de transformación integral.

2. El entrenamiento para el cambio de actitudes requiere metodología especial de investigación y enseñanza.

3. Para que ese cambio se produzca, los alumnos deben ser conducidos a una participación dinámica en los programas de entrenamiento.

4. Es necesario crear en los alumnos una mística de cambio para el proceso de desarrollo.

5. Para conseguirse un mayor factor multiplicador, se recomienda la formación de profesores, instructores e investigadores, además del entrenamiento de profesionales administrativos.

6. La Escuela debe establecer requisitos previos de nivelación para aquellos profesionales sin previa formación administrativa:

7. Se recomienda fortalecer el enfoque de las ciencias sociales en los programas, así como introducir algunas materias de carácter integrador, tal como la Administración para el desarrollo.

8. Las personas designadas para enseñar y dar asistencia técnica en sociedades de culturas diferentes a la suya deben ser preparadas para enfrentar esas diferencias de padrones culturales.

9. Deben ser considerados los esfuerzos de investigación y enseñanza en ciencias sociales, para lo cual se sugiere que todas las instituciones que se ocupan de esa materia entren en acuerdos de cooperación e intercambio.

10. Recomiéndase que el Centro Latino Americano de Pesquisas en Ciencias Sociales y la EIAP (Escuela Interamericana de Administración Pública) coordinen sus esfuerzos y programas y que comuniquen a otros centros regionales y nacionales los resultados obtenidos. También se debe encontrar la fórmula mejor de coordinación con el Instituto Internacional de Ciencias Administrativas de Bruselas.

11. Se recomienda también una coordinación entre la EIAP y la Escuela Latino Americana de Administración Pública, para formular sus objetivos y programas comunes.

12. Se sugiere la formación de un Comité Permanente Interamericano para asesorar la dirección de la EIAP en la formulación de sus *curriculum* y programas.